

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101361016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

m



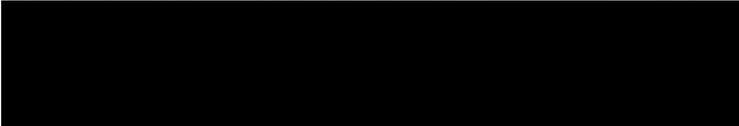
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/6517/2016

BITÁCORA: 16/G1-0136/10/16

Morelia, Michoacán, 26 de Octubre de 2016

C. PDTE. DEL COM. EJIDAL



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/6325/2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016, para el predio denominado Ejido San Miguel Del Río, municipio de Coahuayana, que cuenta con el código de identificación G-16-014-MIG-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera labrada, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 1.922 Metros cúbicos	1	26	26	16529548	16529548
madera en rollo, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 0.480 Metros cúbicos	1	27	27	16529549	16529549
madera labrada, <i>Cedrela sp.</i> , (Cedro), 0.564 Metros cúbicos	1	28	28	16529550	16529550
madera en rollo, <i>Cedrela sp.</i> , (Cedro), 0.141 Metros cúbicos	1	29	29	16529551	16529551
madera labrada, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 0.084 Metros cúbicos	1	30	30	16529552	16529552
madera en rollo, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 0.021 Metros cúbicos	1	31	31	16529553	16529553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coahuayana, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi documentación
07/Nov/16